

No 13
Cívica



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236830553741

Fecha: 23-08-2023

20236830553741

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señora
LUCILA CARDONA GONZALEZ
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE
CARRERA 10 N° 22 B-07 SUR
Barrio Sosiego Sur
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para una notificación Auto Abre a Pruebas
Referencia: Actuación Administrativa 10183 – 2014 (SI ACTUA 10183)

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle El Auto de fecha 25 de julio de 2023, por el cual se abre el periodo probatorio dentro de la Actuación Administrativa N° 10183 de 2014, (Si Actúa 10183/2014), iniciada al establecimiento de comercio con actividad comercial COMPRA VENTA DE EQUIPOS PARA TODA CLASE DE NEGOCIOS NUEVOS Y USADOS, con razon social "COMPRA VENTA SAN DANIEL" ubicado en la CARRERA 10 N° 22 B-07, del barrio SOSIEGO.

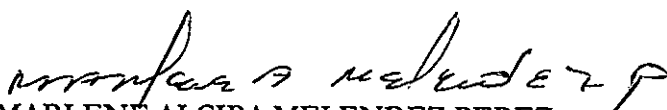
Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Atentamente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Profesional Especializado Grado 222-24 Área de Gestión Políciva

Revisó: Alexandra Paz Oviedo Profesional Universitario 219 - 18 Área de Gestión Políciva y Jurídica
Proyectó: Pedro Julio Ortiz Garay – Abogado Contratista – Área de Gestión Políciva y Jurídica